JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Paime Cundinamarca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo: 2023-00057

Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Ejecutada: ANA MARÍA SIERRA CIFUENTES

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Previo a ordenar el emplazamiento de la señora **ANA MARÍA SIERRA CIFUENTES** y conforme a lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso, por la secretaría de este juzgado, ofíciese al Ministerio de Salud y de la Protección Social-RUAF para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe las direcciones físicas y/o electrónicas que reporte el citado en sus bases de datos. Indíquese, para tal fin, el nombre y el número de identificación de la mencionada.

Para el envío de la comunicación, por secretaría **obsérvense** las directrices del artículo 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El Juez,

El auto anterior se notifica por estado electrónico nro. **044** del **24 de noviembre de 2023**.

La secretaría

Firmado Por:

Luis Ernesto Manrique Cediel

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Paime - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d2433b91eb4a394f52282104007cf61e24cabc6be468b32e32c79c73f54745f**Documento generado en 23/11/2023 12:50:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica